

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y ASOCIACIÓN ESTARIVEL: DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD “POLIDEPORTIVO” DE LOS JUEGOS ESCOLARES EN EL CURSO 2016-2017.**

En Valladolid, a

**REUNIDOS:**

De una parte, **D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA**, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 6.333 de 17 de junio de 2015 y autorizado para este Acto por el Consejo Rector de la misma

De otra parte, **DOÑA ANGUSTIAS ARRATIAS BLANCAS** con DNI 71.147.532-E en calidad de Presidenta de la Asociación “Estarivel: desarrollo social y actividades educativas”, con CIF G 47 589 627, entidad inscrita en el registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con el nº 3814 de la sección primera, domiciliada en C/ Navidad, 9. 47011- Valladolid,

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

**EXPONEN:**

1. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de mas de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la citada Delegación Provincial por acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas sus manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que la Asociación Estarivel: desarrollo social y actividades educativas ha manifestado expresamente su interés en participar y colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid en la organización de todas las actividades de promoción deportiva en la ciudad de Valladolid, en su vertiente no competitiva, no especializada, polideportiva, poniendo a disposición del mismo toda su estructura organizativa y experiencia en el desarrollo de tales actividades.
4. Que la Ley 2/2.003 del Deporte de Castilla y León, de 28 de marzo, establece en su art. 23.1 que son clubes deportivos las asociaciones privadas sin ánimo de lucro que (...) tienen por objeto exclusivo o principal la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas (...) [entre otras]

Convenio Juegos Escolares Polideportivo 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 1 de 7	actividadesfmd@ava.es

Que existe un interés común, entre ambas entidades, para propiciar un correcto desarrollo de los Juegos Escolares en la modalidad de Polideportivo, acordando al efecto una colaboración a las siguientes

#### ESTIPULACIONES:

**PRIMERA:** Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de la actividad Polideportiva de relación entre los Centros Escolares participantes en el programa Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2016-2017.

**SEGUNDA:** La Asociación Estarivel: desarrollo social y actividades educativas organizará el programa deportivo de la actividad Polideportiva en la categoría benjamín y prebenjamín en los Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid, de conformidad con los siguientes parámetros:

Actividad a) Gestionará las actividades de todos los centros participantes en los Juegos Escolares en la actividad polideportiva, conforme lo previsto en el Anexo I. Para ello pondrá a disposición monitores/as y animadores/as suficientes que garanticen una actividad fluida con el mayor número de encuentros y actividades simultáneos que sea posible.

Actividad b) Designará la persona responsable, que actuará como Coordinador, con quien mantendrá su relación el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

Actividad c) Elaborará una Memoria Final de la actividad, en la que se reflejarán todos los datos que contribuyan a describir la actividad llevada a cabo, elaborando propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros, siguiendo el modelo establecido en el Anexo II.

Actividad d) Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Federación firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

**TERCERA:** La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aportará a la Asociación Estarivel: desarrollo social y actividades educativas para las actividades definidas en la estipulación anterior, los importes siguientes:

Actividad a) Polideportivo: 10.360 €

TOTAL: 10.360 Euros

Convenio Juegos Escolares Polideportivo 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 2 de 7	actividadesfmd@ava.es

La suspensión por parte de Estarivel de alguna de las actividades previstas supondrá que se detraerá del importe total, el importe de la actividad suspendida.

Si alguna actuación no se realizara por motivos meteorológicos, se establecerá nueva fecha de realización, y si no se realizara por motivos ajenos a la organización, se podrá solicitar el tratamiento del crédito de la misma, por escrito al Centro de Actividades Deportivas y contestación por el mismo procedimiento.

En el caso de la Actividad a) se establece el abono de derechos por jornada realizada a 1.040 € por cada jornada, entendiéndose por jornada cada día programado, bien con un turno o dos, para entre 100 y 120 participantes. En este importe se incluirán los gastos por pago a monitores, coordinación, control de acceso, preparación y material necesario para la realización de la jornada.

Dos de las jornadas, estarán dedicada a la escalada y orientación y cometas, juegos de calle y parkour, respectivamente, dada la especificidad de la misma, se destinen 1.000 € a desdoblarse las mismas, si el número de participantes es superior a 60 (30 en cada turno), a realizar en sábado y domingo. Si no fueran desdobladas, el crédito no podrá ser justificado.

El proyecto se acometerá conforme lo reseñado en el Anexo II.

Los importes reseñados se librarán en los meses de Noviembre, Febrero, y Junio. En la primera ocasión por un 20 % y en la segunda por el 50 % del total. El importe del mes de Junio se transferirá previa justificación de la totalidad de los gastos.

**CUARTA:** La Asociación Estarivel: desarrollo social y actividades educativas dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La Asociación Estarivel: desarrollo social y actividades educativas está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

**QUINTA:** La entidad deportiva firmante del convenio se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

**SEXTA:** La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte de la Asociación Estarivel: desarrollo social y actividades educativas sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna.

Convenio Juegos Escolares Polideportivo 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 3 de 7	actividadesfmd@ava.es

SEPTIMA: Cualquier publicidad o propaganda que realice la Asociación Estarivel: desarrollo social y actividades educativas del programa mencionado, deberá incluir la leyenda “..... en Convenio con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

OCTAVA: La Fundación Municipal de Deportes aportará con cargo al ejercicio presupuestario del año 2.016, 2.072 euros, de la partida 03/341.3/489.02 y el resto del ejercicio del año 2.017.

NOVENA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de junio del año 2017. La vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el año 2.017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03.341.3.489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Tercera del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

<b>Fdo. Angustias Arratias Blancas</b> <b>Presidenta</b> <b>Asociación Estarivel: Desarrollo Social y Actividades Educativas</b>	<b>Fdo. Alberto Bustos García</b> <b>Presidente - Delegado</b> <b>Fundación Municipal de Deportes</b> <b>Ayuntamiento de Valladolid</b>
--	--

## ANEXO I

**Actividad:** Polideportivo prebenjamín y benjamín

**Jornadas:** 9

**Día y hora de las actividades:** sábados de 10 a 14 horas (incluida preparación) o en horario de tarde para facilitar el desarrollo de alguna jornada.

**Lugar de la Actividad:** Se determinarán conforme las características de los deportes a realizar en la fecha.

**Inicio de las Actividades:** 12 de noviembre

A través de las siguientes Jornadas se pretende dar a conocer distintos espacios de Valladolid, deportivos y de aire libre, con el fin de familiarizar al niño con el entorno y los materiales propios de las diferentes prácticas de actividad física deportivo-recreativa.

### **CICLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

3 jornadas: actividades acuáticas, Iniciación a la escalada y orientación y senderismo

### **CICLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS**

6 jornadas: Juegos tradicionales y del mundo, Danza, expresión y movimiento, juegos cooperativos, Circo, Juegos de calle, cometas y parkour y Fiesta final sobre retos y aventuras en la naturaleza.

Convenio Juegos Escolares Polideportivo 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 5 de 7	actividadesfmd@ava.es

## ANEXO II

### CODIGO DE ESTILO DE LA ACTIVIDAD POLIDEPORTIVA

Se entiende esta actividad como un primer acercamiento a la actividad física y el deporte. Supone, por lo tanto, dar importancia a la familiarización y conocimiento de los instrumentos y materiales propios de los diversos contenidos deportivo-recreativos que se proponen.

En la mayor parte de las sesiones, la estrategia más adecuada deberá ser la de las estaciones o rincones. Desarrollándose en cada uno de ellos una actividad distinta durante un tiempo limitado, y pasando al siguiente, de tal modo que todos los participantes pasen por todos los rincones.

En cada uno de ellos, se dispondrá de un Monitor de Estarivel, estableciendo una ratio monitor/participantes de 1/15 máximo (dependiendo de la actividad), que estará reforzado con los monitores que realizan las actividades semanalmente con los escolares en sus respectivos centros.

Los monitores de Centro colaborarán en las actividades organizadas por Estarivel, acompañando a los niños y facilitando el control de acceso y recogida, así como en el desarrollo de la actividad de Polideportivo.

La Programación Final de las Jornadas será enviada a los Centros Escolares al inicio del curso escolar y publicada en la página Web de la FMD.

Cada Centro Escolar comunicará a la FMD a las 12h del martes anterior a la Jornada, plazo límite, el número de asistentes y su preferencia de turno, si lo hubiera. Posteriormente se le notificará a Estarivel, el cual comunicará el miércoles a la Unidad el orden y horario de cada Centro en los turnos, para ser definitivamente publicado e informados a los responsables de Centro.

La actividad incluirá su preparación previa, así como in situ, la realización en una o dos sesiones, de al menos 1 hora cada, así como la recogida, y la memoria final.

Esta actividad no excluye que la Fundación Municipal de Deportes organice otras actividades destinadas a la misma categoría con otra filosofía.

Convenio Juegos Escolares Polideportivo 2016-2017	Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 VALLADOLID
	Telf.: 983 – 42.63.13. Fax nº: 983 - 42.63.14
Página 6 de 7	actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

**La Memoria Final** tiene que ser presentada durante el mes de junio, en caso contrario no tendrá prioridad de pago. Incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1.- Datos que describan la actividad llevada a cabo según los apartados contemplados en el Convenio suscrito (específicamente en promoción deportiva señalar número de horas realizadas y participantes).

2.- Propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros.

3.- Resumen económico de lo justificado, por apartados según convenio.

4.- Relación de perceptores por cada una de las actividades incluidas en el Convenio, con el siguiente modelo:

**Actividad: Juegos Escolares**

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 111 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

La relación de perceptores estará en relación con las nóminas, que habrá de disponer la federación, delegación o club, de los que podrá solicitar copia la FMD.